



Tribunal de lo Administrativo

Calderón Quiroga



Tribunal de lo Administrativo



cal

H. PLENO DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO

SEGUNDA (II) SESIÓN ORDINARIA

PERIODO JUDICIAL DEL AÑO 2010

Virginia Martínez Gutiérrez

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las **11:11 once horas con once minutos del día 13 trece de enero del año 2010 dos mil diez**, en el Salón de Plenos del Tribunal de lo Administrativo, ubicado en la calle Jesús García número 2427 de la colonia Providencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 67, de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 59, 64, y 65 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 12, 19, y 41 del Reglamento Interior del propio Tribunal, se reunieron los Magistrados integrantes de este Órgano Jurisdiccional, a fin de celebrar la Segunda (II) Sesión Ordinaria del año Judicial 2010; Presidiendo la Sesión el **MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ**, fungiendo como Secretario General de Acuerdos la Licenciada **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ**, desahogándose ésta de conformidad a los puntos señalados en el siguiente;

a

Virginia Martínez Gutiérrez



ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y constatación de Quórum;
2. Aprobación del Orden del Día;
3. Lectura, Discusión y en su caso aprobación del Acta relativa a la Segunda Sesión Ordinaria 2010;
4. Aprobación del turno de recursos de Reclamación y Apelación;
5. Análisis y votación de 17 diecisiete proyectos de Sentencia; y
6. Asuntos Varios.

- 1 -

La Presidencia solicitó al C. Secretario General de Acuerdos, **VIRGINIA MARTINEZ GUTIERREZ** proceda a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno; verificado que fue lo anterior, se dio cuenta de la presencia de los C. C. Magistrados:

- **VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA**
- **ARMANDO GARCIA ESTRADA**
- **PATRICIA CAMPOS GONZALEZ, y**
- **ALBERTO BARBA GOMEZ**

El C. Secretario General, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, declaró que se encuentran presentes cuatro de los seis Magistrados Integrantes de este Pleno y existe el quórum requerido para sesionar, considerando como válidos los acuerdos que en ella se pronuncien, conforme lo establecen los artículos 12 y 16 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.

- 2 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, somete a consideración de los Magistrados integrantes del Pleno a través del C. Secretario General la aprobación del Orden del Día que les fue distribuido con toda anticipación.

- Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron el Orden del Día.

- 3 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, sometió a través de la Secretario General a la aprobación de los CC. Magistrados el Acta relativa a la Primera Sesión Ordinaria del año 2010, en lo general.



Sometida que fue la propuesta formulada por la Presidencia, los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión, en votación económica por unanimidad de votos aprobaron en lo general el proyecto de Acta, pudiendo hacer llegar las posibles correcciones a la Secretaría General de Acuerdos.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**; se hace constar la presencia de los Magistrados Horacio León Hernández y Eleuterio Valencia Carranza, siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos.

- 4 -

El Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicita a la C. Secretario General de Acuerdos, Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del siguiente punto en la orden del día, dando conocimiento éste, del cuarto punto de la sesión relativo al turno aleatorio a efecto de que se proceda a la **designación de los Magistrados Ponentes, respecto de los recursos de Reclamación y Apelación, promovidos por las partes** conforme lo establecen los artículos 93 y 101 de la Ley de Justicia Administrativa, la que se agrega como parte integral al Acta, con el turno de los Expedientes Pleno del **15/2010 al 28/2010**.

- Sometida a votación la relación de turnos quedó aprobada por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno asistentes a la Sesión.

- 5 -

En uso de la voz el Magistrado Presidente **Alberto Barba Gómez**, solicitó a la Secretario General, Lic. Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del siguiente punto, a lo cual manifiesta la Secretario General: Es el quinto punto de la orden del día, relativo al análisis y votación de **17 diecisiete proyectos** conforme a los artículos 93, 101, 102, y demás aplicables de la Ley de Justicia Administrativa, de los cuales se dará cuenta conforme al orden del listado general previamente distribuido a todos los Magistrados:

ORIGEN: PRIMERA SALA UNITARIA

APELACIÓN 708/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada **Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 143/2007, promovido por la C. Verónica Rizo López, Sindico Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara, en contra de Intermediación Publicitaria S.A. de C.V. Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

Eleuterio Valencia Carranza

al

[Handwritten scribble]

13/1/10

2

[Handwritten signature]



Patricia Campos

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

ORIGEN: TERCERA SALA UNITARIA

RECLAMACIÓN 1077/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 234/2009, promovido por Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V., en contra del C. Director General de Inspección de Reglamentos, Director de Egresos y Juez Calificador, todos del H. Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Ponente, **Magistrada Patricia Campos González**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten mark]

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

APELACION 945/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 174/2009, promovido por el C. Ramón Martínez Arias y Luis Alberto Martín Gallardo, en contra del Secretario de Seguridad Publica, Prevención y Readaptación Social del Estado. Ponente, **Magistrado Armando García Estrada**, resultando:

[Handwritten mark]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



APELACION 883/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 138/2008, promovido por la C. María Concepción López Guevara, en contra del Oficial Mayor de Padrón y Licencias de Zapopan, Jalisco, Ponente, **Magistrado Eleuterio Valencia Carranza**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto (ponente).**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 883/2008.

APELACION 103/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 179/2008, promovido por el Síndico del H. Ayuntamiento de Guadalajara, en contra de Viacom, Outdoror México, S. de R.L. de C.V. Ponente, **Magistrado Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

Virginia Martínez Gutiérrez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Tribunal de lo Administrativo

En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Excusa calificada de legal por el Pleno en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria, por encontrarse como parte el Procurador de Desarrollo Urbano.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del cumplimiento con el lineamiento señalado en la ejecutoria de amparo.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto (ponente).**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior la abstención suma a al mayoría y se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 103/2009.

APELACION 437/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 317/2008, promovido por el C. Antonio Garibay Ocegüera, en contra del C. Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Guadalajara, Jalisco. Ponente, **Magistrado Horacio León Hernández**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**



MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 437/2009 C.E.A.

RECLAMACIÓN 938/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 203/2009, promovido por Corey, S.A. de C.V., en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ponente, **Magistrado Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 938/2009.



APELACIÓN 852/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 128/2008, promovido por la C. Edith Martínez Becerra, en contra del C. Director General de Regulación Sanitaria de Servicios de Salud del Gobierno del Estado de Jalisco y otra autoridad. Ponente Magistrado Alberto Barba Gómez resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado Horacio León Hernández: De lo establecido en el proyecto, se deduce la actualización de la fracción II del artículo 75 de la Ley de Justicia Administrativa bajo la premisa jurídica determinante de que al no existir ni haberse demostrado el acto de autoridad causal de la visita o de la inspección que da motivo al acta, genera la inexistencia misma de pleno derecho y esto no sería para ningún efecto, como dice en el proyecto, sino su anulación de pleno derecho, criterio reiterado también por los Tribunales Federales. Interviene el Magistrado Alberto Barba Gómez: Esta Ponencia no tiene ningún inconveniente de que el segundo resolutivo se modifique para que quede: se declare la nulidad de la resolución administrativa impugnada, consistente en el acta de la visita verificada... con fundamento en lo dispuesto por el artículo 75 fracción II de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, están de acuerdo? O más bien nulidad lisa y llana y agregar el fundamento. Interviene el Magistrado Horacio León Hernández: Además porque se consideran hechos de manera distinta porque se expidió una orden con fecha distinta a la aplicada también que es otro elemento que robustece esta causal de nulidad en estos términos, tal y como se afirma a fojas catorce del proyecto, dice a fojas trece: *le asiste la razón a la demandante, pues de constancias se advierte que la resolución administrativa impugnada consistente en el acta de verificación, además de fundamentarse en varios preceptos legales, lo hace en un oficio 287 del treinta de marzo, sin embargo dicho oficio no existe.., eso es motivo determinante.*

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **Con las modificaciones sustantivas que el Ponente ha aceptado realizar estoy a favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **En contra del proyecto por considerar que el acta administrativa, no constituye una resolución definitiva en los términos del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial,**



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **En contra del proyecto, para que se confirme la sentencia de primer grado.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto. (ponente) quien aceptó las modificaciones del Magistrado Horacio León Hernández.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se **turna para engrose** el proyecto del expediente de pleno 852/2009,

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: para dar los lineamientos del engrose- es infundado el agravio vertido, toda vez que como se desprende del acta de visita no resulta una resolución definitiva en los términos del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y por lo tanto debe sobreseerse por esta causal y no la falta de interés jurídico que se sostuvo en la sentencia apelada, la que se revoca y sobresee.

APELACIÓN 1051/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 114/2009,, promovido por EL c. Juan José García Lizaola, en contra del Pleno de la COMISIÓN DE Honor y Justicia y otras autoridades, todos del H. Ayuntamiento de Guadalajara. Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **En contra del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 la Ley de Justicia Administrativa.**



MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por mayoría de votos el proyecto del expediente de Pleno número 1051/2009.

ORIGEN: QUINTA SALA UNITARIA

RECLAMACION 767/2008 C.E.A.

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 107/2008, promovido por la C. Verónica Adriana Lozano López en contra del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Ponente, **Relatoría de Pleno**, resultando:

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

En uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Dos cuestiones nada más, la primera, no conozco hasta ahora en Sala ni en Pleno porque hemos platicado con los señores Magistrados de que hay ejecutorias en contra, no conozco ni una sola en contra respecto del acceso a la justicia en el término para la interposición de la demanda cuando acude el primero al Tribunal de Arbitraje y después a nosotros, no conozco ninguna en contrario y se siguen sosteniendo en algunas Salas esta convicción de la extemporaneidad y creo que innecesariamente se está provocando este retardo en el acceso de la justicia a los servidores públicos que están en esta hipótesis, y el segundo punto es de que se debe agregar necesariamente en el auto admisorio las prestaciones reclamadas, porque son cuestiones laborales hay un auto que se impugna, sí, pero hay prestaciones que se reclaman y que vinculan al Órgano Jurisdiccional a una declaratoria de condena o de absolución, entonces se deben incluir todas y cada una de las prestaciones reclamadas en este auto y esto es indispensable para la fijación de la litis. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Existe inconveniente de los integrantes de este Pleno para que se incorporen las consideraciones del Magistrado Horacio León Hernández en el proyecto, porque su servidor no tiene ningún inconveniente, al contrario creo que queda mejor aclarado. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo también comparto la moción.

- Agotada la discusión del proyecto, el Magistrado Presidente solicitó a la C. Secretario General tomar la votación del proyecto, arrojando el siguiente resultado:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto, con las modificaciones señaladas.**



Patricia Campos Gonzalez

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto, con correcciones en la página cinco y en la página diez, ésta última la más relevante que dice que la abstención es del magistrado Víctor Manuel debiendo ser la Magistrada Campos.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto por lo que respecta al cumplimiento.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto con la modificación propuesta.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno número 767/2008.

En uso de la voz el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Nada más para comentar que sí se han recibido resoluciones de este Tercer Circuito, en el sentido de que la demanda presentada ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón, autoridad incompetente, no debe considerarse como fecha de presentación cuando ésta se presentó ante dicho Tribunal, sino hasta que llegue a este Tribunal de lo Administrativo, entonces en ese sentido, pediría a este Pleno la anuencia para presentar la Contradicción ante la Suprema Corte de Justicia y así de una vez por todas tener un criterio firme en relación a este punto. Interviene la **Secretaría General de Acuerdos**: magistrado, ya está denunciada, lo solicitó el Magistrado Valencia y ya se presentó ante la Corte. Interviene el **Magistrado Presidente**: Si puede recabar los datos de la que le llegó al Magistrado Víctor, para ampliar la denuncia, para que tengan conocimiento también de esa resolución.

ay

APELACIÓN 579/2009 C.E.A.

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 80/2006, promovido por el C. Luis Javier Pérez Serafín, en contra del Presidente Municipal, y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande Jalisco. Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

2

[Handwritten signature]



Handwritten signature: E. Valencia Carranza

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto. (ponente).**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno número 579/2009.

APELACIÓN 463/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 45/2008, promovido por el C. David Hernández Ortiz, en contra del C. Jefe de Permisos de Mercados del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

Handwritten signature: Víctor Manuel León Figueroa

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

Handwritten signature: Armando García Estrada

Handwritten mark

Handwritten signature



Tribunal
de lo Administrativo

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 463/2009.

APELACIÓN 509/2009

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 246/2007, promovido por la C. Verónica Rizo López, Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, en contra de Cecilia Ibarra Rivas y otras autoridades de la Procuraduría de Desarrollo Urbano. Ponente, Magistrado **Armando García Estrada**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. En concordancia a lo resuelto en el Juicio de Amparo del expediente de Pleno que no se sometió a la consideración de esta mesa de trabajo, en esa ejecutoria de amparo del expediente 708/2008, el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el amparo uniinstancial 1919/2009 hace un estudio muy puntual acerca de la situación que debe de prevalecer en relación a la actividad del Síndico y que incluso engrosa en una cuestión de atención a ponderar en el artículo 15 del Reglamento de Acto y del Procedimiento Administrativo del Municipio de Guadalajara, que es el nombre correcto y que tiene que ver precisamente con esa potestad de que el Síndico, en ese estudio que hace en ese amparo el Colegiado, señala que para poder demandar una lesividad es un requisito sine quanon de que el máximo Órgano del Municipio determine de origen la declaración de existencia de lesividad donde establezca la justificación y la causa del porqué y por virtud de esa circunstancia jurídica, se legitime al Síndico para que venga a demandar esa nulidad del Acto

Campos
Gonzalez

Armando García Estrada

2



Tribunal de lo Administrativo

Administrativo y que en ese Juicio de Amparo que la verdad vale la pena reflexionarlo porque se podrá o no compartir la argumentación jurídica pero al final de cuentas por razones de índole Constitucional son imperativas y vinculatorias para nosotros y no podemos ni debemos desdeñarlas, es inevitable que para que el Síndico inicie, insisto, el Juicio de lesividad debe de cumplir con esos principios y que en el caso particular no se encuentran satisfechos; al extremo incluso de señalar que esa expresión o mejor dicho ese predicado en la Ley de Gobierno como en la Constitución Política del Estado, alude incluso a una omisión hasta de carácter legislativa en la que se incurrió respecto a las potestades del Síndico, pero puntualizan, insisto, de manera imperativa que si no está cumplido ese requisito de procedibilidad previo a venir al Juicio de Lesividad, el Síndico carece de interés jurídico y por eso en ese sentido **mi voto es en contra.**

Patricia Campos

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten signature]

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **A favor del proyecto.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente:** Abstención que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por **mayoría** de votos el proyecto del expediente 509/2009.

RECLAMACION 1073/2009

[Handwritten mark]

La Presidencia, solicitó a la C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 246/2009, promovido por el C. Manuel Temoltzin Rodríguez, en contra del Titular de Estacionamientos Municipales del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco. Ponente, Magistrado **Alberto Barba Gómez**, resultando:

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- **El presente proyecto no se sometió a votación al haber sido retirado por el Ponente.**

[Handwritten signature]

ORIGEN: SEXTA SALA UNITARIA

RECLAMACION 1044/2009

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



Tribunal
de lo Administrativo

La **Presidencia**, solicitó a la **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 44/2003, promovido por Banco del Atlántico, S.A. y Organización Ecológica Sierra de Tapalpa S.A. de C.V., en contra del C. Director de Obras Públicas y Presidente Municipal, ambos del H. Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco, Ponente, Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

[Handwritten signature]

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley de Justicia Administrativa.**

[Handwritten signature]

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Se aprueba por **unanimidad** de votos el proyecto del expediente de Pleno 1044/2009.

APELACIÓN 1017/2009

La **Presidencia**, solicitó al **C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez**, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 1232/2006, promovido por regionales del Sol, S.A. de C.V., en contra del Presidente Municipal y otras autoridades del H. Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco, Ponente, Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

13

SIN DISCUSIÓN EN EL PROYECTO

[Handwritten signature]



En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **A favor del proyecto**, pero aclarando que en el resolutivo único en el penúltimo renglón se expresa "directos" del Registro Público, debiendo ser Director.

Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: no hay Dirección, es Jefatura, hay jefes o Encargados. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Esta bien, hacemos la aclaración por favor. En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Continúa con la votación Ciudadana Secretario.

Armando García Estrada

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: En virtud de lo anterior, se aprueba por unanimidad el proyecto del expediente de Pleno 1017/2009.

Magistrado Presidente

APELACION 1065/2009

La Presidencia, solicitó al C. Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, dar cuenta del origen y de las partes en el Juicio: Recurso derivado del Juicio Administrativo 140/2009, promovido por Combustibles Supremos, S.A. de C.V., en contra de la Dirección General de Bomberos Protección Civil y otras autoridades del H. Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, Ponente Magistrado **Horacio León Hernández**, resultando:

Horacio León Hernández

SIN DISCUSIÓN DEL PROYECTO

- En el presente proyecto, no se manifestó discusión alguna respecto a la Ponencia, por lo cual, fue sometido de manera directa a votación por el C. Secretario General del Tribunal Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, resultando:

Virginia Martínez Gutiérrez

Virginia Martínez Gutiérrez



Tribunal de lo Administrativo

MAGISTRADO HORACIO LEON HERNANDEZ. **A favor del proyecto. (Ponente)**

MAGISTRADO ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO VICTOR MANUEL LEON FIGUEROA. **Abstención, la que se suma al voto de la mayoría, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado.**

MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADA PATRICIA CAMPOS GONZALEZ. **A favor del proyecto.**

MAGISTRADO ALBERTO BARBA GOMEZ. **Abstención, por haber sido quien emitió la resolución recurrida en términos de lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado.**

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Abstenciones que se suma al voto de la mayoría y se aprueba por unanimidad de votos el proyecto del expediente de Pleno 1065/2009

- 6 -

Asuntos Varios

El **Magistrado Presidente**, una vez terminado el estudio y votación del total de los proyectos de sentencia presentados para la sesión, solicita a la Secretario General de Acuerdos Lic. **Virginia Martínez Gutiérrez** informe al Pleno sobre el siguiente punto de la orden del día, señalando ésta, se trata del **punto número seis relativo a los asuntos varios**, solicitando anuencia del Pleno para dar conocimiento de los que han recibido trámite a través de la Secretaría General:

6.1 La Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno, del oficio 1634/2009, que dirige el Presidente del Tribunal al Auditor Superior mediante el cual hace entrega de los estados financieros correspondientes al mes de noviembre de 2009.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, quedaron enterados del oficio de cuenta.

6.2 La Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del oficio 10/2010, que suscribe la Directora de Administración de este Tribunal Licenciada Berenice E. Manzano Sevilla, mediante el cual y en cumplimiento a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria, informa la cantidad que



Tribunal
de lo Administrativo

durante el año 2009, se ejerció por concepto de "incentivo de bono de puntualidad".

En relación al punto, en uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: creo que para nadie de nosotros es ajeno el tema de la complejidad de los recursos financieros para sustentar la responsabilidad fundamental que tiene este Tribunal de atender no solo el capítulo mil, sino todo lo que concierne fundamentalmente al servicio de justicia administrativa, en Sesión del mes de Diciembre -si la memoria no me es infiel como otras personas- recuerdo yo que había ponderado en aquella ocasión la necesidad de que no encontraba lógica ni razón, ni motivo alguno para que lo que es una obligación se convierta en un premio, retomo el asunto porque aquí está un oficio donde se dice cual es el monto que se otorgó de ese estímulo de puntualidad y que yo no comparto que en este año se entregue, porque? porque es su obligación entrar a las nueve de la mañana porque es el horario que fija la Ley de Justicia Administrativa para la atención al público, de hecho la circunstancia de arribar a las nueve no es un plus la que nos regalan o una virtud de los que integramos este Tribunal por llegar a las nueve, de hecho en un sentido estricto y quiero decir las cosas con la claridad que no lo voy a llamar como distinción pero sí que me caracteriza, que incluso a quienes integramos este cuerpo colegiado tendríamos el mismo deber de arribar a las nueve, entonces no veo la razón, yo creo que más que eso estaríamos ante un dispendio económico, el estar entregando esas cantidades de dinero por la obligación que tienen de llegar a las nueve, y es más exagerando la verdad que no hay pleonismo, pero lo voy a manejar como pleonismo, la verdad de la verdad, cuando tengo yo la oportunidad de arribar antes de las nueve, el movimiento del Tribunal no se ve hasta las nueve y media o quince a las diez, y más sin embargo reciben el bono de puntualidad, entonces donde están las personas? Si reciben el bono de puntualidad nada más por venir a checar para luego irse a desayunar, a fumar, a tomar un café, a estacionar el coche, a irse a caminar al parque, que no lo veo malo, es algo de salud, que bueno, nada más hay que decirles a los que salen a caminar que lo hagan de siete a ocho de la mañana o de las tres de la tarde en adelante, porque en el horario de trabajo deben estar aquí en la oficina trabajando, entonces creo que es momento oportuno de que se pondere esta moción que hago del conocimiento de los Magistrados y de la señorita Magistrada para el efecto de que así como externe mi opinión en beneficio de la basificación de los supernumerarios, por grandes beneficios que puede tener de carácter Administrativo y laboral para nosotros, incluso hasta para el rendimiento de quienes ya cambian su status laboral, también, que sepan que ese dinero puede destinarse a otros aspectos mucho más eficientes y eficaces como sería la capacitación, o bien, que se destinara a aplicarse a otras áreas estratégicas que dejo en la prudente decisión del Ciudadano Presidente que decida la aplicación de esos recursos pero sí, insisto, yo no estoy de acuerdo en algo por lo que ya cité, sin razón, sin lógica, sin motivo premiar a alguien que tiene la obligación de llegar a las nueve, como sí la entrada fuera a las nueve y media y llegan a las nueve y darles un premio? no, la entrada es a las nueve y tienen la obligación de llegar, aquí la obligación se convierte en premio y es lo que no comparto. Interviene la **Magistrado Presidente**: Esto fue una petición que realizó el Magistrado Armando García el año pasado y de



Tribunal de lo Administrativo

me surgió que primero nos informara cuánto era el monto de lo que se gastaba para otorgar este incentivo, aquí está informando cuanto fue lo que se utilizó el año pasado. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: Bueno, en la última Sesión Plenaria del año 2009, del año anterior, esta propuesta se formuló por el Magistrado Armando García, fue secundada por el suscrito se sometió a votación por el Presidente y se votó algo que no debió haberse sometido a votación, hoy es el momento oportuno aún con la aprobación de este presupuesto, su aplicación, sí existe alguna partida al respecto de aquí al mes de Agosto que es nuestro periodo de subsistencia en los términos que acordamos, aquí ya es el momento oportuno para revisar cuanto está asignado y definir su orientación y su bocacionamiento y por supuesto que es mil veces mas justificado, productivo y relacionado con los fines de este Tribunal, el tener algo para capacitación que el seguir generando una prestación que tiene todas esas dudas y consideraciones por parte del Magistrado Armando García Estrada y que sí dejamos a un lado, a un margen, quien se lo merece o no y en que circunstancias, mejor encontramos un rubro mucho más importante, mucho más profundo en cuanto a los fines de la justicia que es la capacitación y si me interesa que el tema se aborde y se aplique, no sabemos si hay a lo mejor ni siquiera tenemos ni un **5 cinco** para esa partida pero supongo que el capitulo **1000 mil** se sostuvo todo no?, como no hay algún acuerdo en contrario todos los rubros y conceptos quedaron tal cual. Interviene el **Magistrado Presidente**: Más sin embargo quieren que lo someta a votación para que en todo caso se modifique ese rubro. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Sobre la base del informe de cuanto es y luego definir si los señores Magistrados estamos de acuerdo en eso y está bien me parece muy bien. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: ahorita nos están informado que fueron **\$150,000 ciento cincuenta mil pesos** y fracción lo que se utilizó y lo que se pagó por ese concepto en todo el año pasado. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo patentizo mi posicionamiento de que eso no tiene porque premiarse la obligación de llegar a las nueve y no tiene porque entregarse ese beneficio, eso en todos los lugares... es más el que llegue tarde no deberíamos de recibirlo, el que no llegue antes de las nueve y media deberíamos de regresarlo y también ver los horarios privilegiados porqué existen, y una situación más que bueno, perdónenme pero no puedo ir en contra de mi naturaleza, no nos vinculan los acuerdos de la anterior integración, en lo absoluto, las razones que haya tenido fueron en su momento y fueron otras personas, y ahora la responsabilidad es de nosotros, porque ahora nosotros administramos los recursos y no ellos. Yo creo que está cantidad utilizada yo prefiero que mejor cubramos las plazas que tenemos ahí por maternidad o por enfermedad que utilizarlo en esto, tienen que llegar a la nueve y tenemos que comentar que el que no llega a las nueve y media y si llega después se regrese a su casa y se descuenta el día. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: Nosotros tenemos el principio de que las instituciones son una misma en todos los aspectos, hemos asumido sin conocer la totalidad, algunas decisiones por inercia y otras con cierto conocimiento de causa, acuerdos plenarios anteriores que repercuten en cuestiones jurisdiccionales, en el sistema de votación, por ejemplo y en otras cuestiones, otras que se convirtieron en usos y costumbres, buenas, malas y regulares, otras que se pudieron haber incorporado, como ésta, al régimen laboral de los servidores públicos de este Tribunal como una prestación extralegal, que

Armando García Estrada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Armando García Estrada

[Handwritten mark]



Tribunal de lo Administrativo

Carolina Domínguez

[Handwritten mark]

13

[Handwritten mark]

había un poco más de lo que se da en el ámbito de la iniciativa privada que lo que se da en el servicio público, los bonos de puntualidad y premiación por ejemplo si se tratara esto de ponderar, realmente tendríamos que buscar premiar la productividad y no la puntualidad, si alguien acomoda sus cosas de tal manera que produce tres veces más que uno que llega a las ocho y media a dormirse o a fumar, entonces eso se debe de premiar, no la puntualidad, eso es absurdo, ahora el hecho de que nos vincule o no, lo que sí propongo es que evidentemente si los acuerdos están -vamos a decir así- vigentes o se han venido observando, este Pleno tiene las facultades para generar otros acuerdos en contrario y por una razón más importante que las fobias o las filias, los tiempos han cambiado para este Tribunal, y los tiempos por ejemplo requieren con urgencia la capacitación y la especialización, si hace diez años la competencia de este Tribunal estaba tan reducida y remarcada de acuerdo a su tradición hoy no, ustedes díganme ¿cuando hemos abordado en términos de capacitación? de reflexión, de reestructuración el tema de responsabilidad Patrimonial que antes no existía y así otros, diversos, urgente, necesario, inaplazable vía Casa de la Cultura Jurídica de la Corte, vía contratación, vía lo que ustedes quieren, el curso de argumentación jurídica y redacción jurídica del cual no podemos escapar nadie, nadie, el problema de la argumentación es mundial, no se argumenta en los medios de comunicación, no se argumenta en las aulas universitarias, no se argumenta en las instituciones colegiadas, no se argumenta en los órganos parlamentarios, no se argumenta en las resoluciones jurisdiccionales la ausencia de este elemento es gravísima y yo empezaría por ahí, porque no pensar en un curso permanente que se convierta en taller para nuestros servidores públicos, para los señores Magistrados aquí presentes, por ahí empezaría y con doscientos mil pesos ajusta para contratar a los mejores, recuerdo un curso maravilloso que hizo la Corte que se llamo "antropología jurídica" que lo trajeron al CUCSH, excelentes ponentes, trajeron a mucha gente, creo que plenamente justificada la moción y no se trasgrediría ningún derecho laboral y bueno es una situación que sí vale la pena discutir y resolver. Interviene el **Magistrado Presidente**: Están de acuerdo si lo sometemos a votación ahora mismo. Interviene el Magistrado **Víctor Manuel León Figueroa**: Habríamos que analizar si es una prestación laboral para poder determinar, tal vez la semana que viene pudiéramos ver este asunto. Interviene el **Magistrado Presidente**: Entonces lo podremos tratar el próximo miércoles. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: aquí hemos comentado y recuerdo cuando todavía estábamos en el edificio de américas que con motivo del bono del día del servidor público y de un bono que allá en el Consejo de la Judicatura y en el Supremo Tribunal llaman bono de productividad que como dijo ahorita el Magistrado Víctor León me hizo recordar, que en más de una ocasión aquí se ha mencionado acerca del bono, que como se denomine, como se llamen, como se califique están prohibidos todos los bonos, aquí está uno más que está prohibido, bono de puntualidad, de entregarlo estamos cometiendo un delito. Interviene el **Magistrado Presidente**: Es un incentivo. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Como se le llame, es un bono, y hay incluso codificación penal que establece una sanción en la Ley que no tendríamos porque darlo porque yo recuerdo cuando yo les propuse que el día del Servidor públicos, que los Magistrados también somos servidores públicos cuando menos los del Tribunal de lo Administrativo

[Handwritten signature]



Armando Dumbos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Armando

2

[Handwritten signature]

aparentemente no lo somos, porque en otros lados el día del servidor público sí se otorgan ese reconocimiento económico le voy a llamar o incentivo, como le quieran llamar y se sancionó y se censuro porque incluso se llegó a utilizar si mal no recuerdo, hasta la palabra de que nos veríamos inmorales cobrando nosotros, yo creo que esta situación del bono justifica aún más a que se le denomine incentivo, que legalmente está prohibido en la Ley y hay un señalamiento, hay prestaciones de tipo laboral que son ineludibles y que esas sí de retirarse generan la violación a sus derechos sustantivos laborales para dar lugar a un procedimiento en nuestra contra; pero una prestación superflua, accesorio, como es ese bono de puntualidad, así fueran al Juicio de Amparo nunca lo ganarían. Interviene el **Magistrado Presidente**: La moción del Magistrado Víctor Manuel es que lo sometamos a votación para el próximo miércoles, están de acuerdo. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**, ya tendríamos los parámetros, o ¿para que sería resolverlo hasta la próxima semana?. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Alberto Barba Gómez**: Sería para analizarlo, porque si bien es cierto lo que dice el Magistrado Armando eso fue posterior a cuando se empezaron a dar estos incentivos. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández**: otra cosa Magistrado, muchas o la mayoría, aprovecho, de las cuestiones que se debaten en torno al recuerdo de las decisiones plenarias anteriores, y si existen, y se los voy a buscar y algún día se los entrego, déjenme ver, todas esas cosas que solamente conocen quienes tiene algunos años aquí, ese compendio de acuerdos clasificados, jurisdiccionales, administrativos, cualquier tipo pero que no lo tenemos a casi ya tres años de distancias que nada más hemos tenido entre ocultamiento y adivinación yo creo que se acotaría definitivamente si la mayoría de estas cuestiones o acuerdos surgidas a la luz de lo que en el momento se daba, revisamos con profundidad el aspecto reglamentario del Tribunal, y ahí acabamos con todo, porque no regulamos, ya nos olvidamos de que: "se dijo en el acuerdo plenario", sería revisar el Reglamento y hacerle todas las reformas necesarias. Interviene el Magistrado Presidente: se deja pendiente para la siguiente Sesión someterlo a votación y de enterados del contenido del oficio.

6.3 En uso de la voz el Magistrado Presidente Alberto Barba Gómez, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, propone la integración de las Comisiones Plenarias para el año 2010 de la siguiente manera:

- **COMISIÓN ACADEMICA.** MAGISTRADOS VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA, PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ y HORACIO LEÓN HERNÁNDEZ.
- **COMISION DE CONTRALORÍA.** MAGISTRADOS ALBERTO BARBA GÓMEZ, VICTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA y ARMANDO GARCÍA ESTRADA.
- **COMISION DE DISCIPLINA Y CONTROL DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** MAGISTRADOS PATRICIA CAMPOS GONZÁLEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA y ALBERTO BARBA GÓMEZ.



Tribunal
de lo Administrativo

COMISIÓN DE ADQUISICIONES: INTEGRADA POR LOS MAGISTRADOS ALBERTO BARBA GÓMEZ, ELEUTERIO VALENCIA CARRANZA Y VÍCTOR MANUEL LEÓN FIGUEROA.

- **COMISIÓN SUBSTANCIADORA:** (funcionarios de base) COMO REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL SE PROPONE AL MAGISTRADO ARMANDO GARCIA ESTRADA.
- Sometidas a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Presidente, **quedó aprobada por unanimidad** de votos de los Magistrados integrantes del Pleno.

6.4 En relación al punto, en uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** en esta comisión Substanciadora, subsiste la integración por lo que ve a la representación de los Servidores Públicos. Interviene el Magistrado **Alberto Barba Gómez:** Hay que revisar porque hay algunas que están vigentes o vencieron o están por vencer, como por ejemplo tengo entendido que el de Gerardo Jiménez ya concluyo. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Efectivamente Gerardo Jiménez ha cumplido con su designación y que además yo entiendo la dificultad que en ocasiones se presenta incluso para atender los asuntos igual de prioritarios que son los de su Sala de origen, yo entiendo que por razones de trabajo y de cercanía incluso territorial, yo propongo para que en auxilio de la Comisión Substanciadora, sea el Licenciado Raúl Villanueva Alva, que es Secretario de mi Sala.

- Sometida a votación la propuesta efectuada por el Magistrado Armando García y que hizo suya el Magistrado Presidente, quedó aprobada por unanimidad de votos.

Continuando con el uso de la voz el Magistrado **Horacio León Hernández:** propongo también una pauta para estas Comisiones que acabamos de integrar, una reunión para ver además de las funciones podemos crear las comisiones que resulten necesarias para los intereses y objetivos de nuestro Tribunal en cuanto a su situación y facultades legales y de las que ya están aquí creadas y podemos conocer el estado de cosas, por ejemplo las substanciadoras en que van esos procedimientos, la implementación adecuada de los procedimientos en la Comisión de Adquisiciones que por lo que ve a este año.. bueno hay una partida de doscientos mil pesos y se ha limitado a pasarnos una hojita por triplicado, cuando y fui parte, la Dirección de Administración nada más para firmar la mejor propuesta, sin dictamen y sin nada, el Reglamento lo exige y así se firmaron y se adquirieron varias cosas, lo recuerdo muy bien y bueno las que haya que haber y una muy importante y ojalá haya oportunidad de reunirnos. Interviene el **Magistrado Presidente:** les parece bien si nos reunimos el lunes a la una de la tarde? Sin inconveniente por parte de los integrantes del Pleno, se aprobó la reunión de trabajo para ese día. Ello para ver todo lo relacionado con la Comisiones. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández:** No es menester, cada Comisión puede reunirse. Interviene el **Magistrado Presidente:** Bueno podemos tratar todo en esa reunión. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada:** Ante esta nueva conformación y que visualizo con mucho optimismo la posibilidad de poder avanzar en grandes rubros importantes de la vida institucional del



Tribunal
de lo Administrativo

Tribunal, rogaria, -se que Vicky tiene bastante trabajo- pero sí rogaría para que no acontezca lo que a mi me sucedió en dos ocasiones, aún estando en el edificio que por razones de mi Volkswagen o Alzheimer, rogar a la secretaría que nos recordara una hora o media hora antes de la reunión, eso sí le encargaría mucho a Vicky, muy gentil.

Armando Estrada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

6.5 La Secretario General de Acuerdos Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del proyecto de calendario de Sesiones. Interviene el **Magistrado Presidente**: Se les entregó previamente una calendario de Sesiones Plenarias para el año judicial 2010 y para la primera Sesión Solemne del año 2011, no obstante que está previamente establecido en la propia Ley que dice el primer día hábil a las once de la mañana se celebrará la Sesión Solemne, mas sin embargo ya está contemplada en este Calendario. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No coincide ningún miércoles con un día inhábil? Contesta la **Secretario General de Acuerdos**: No solamente en semana santa no se programó Sesión, porque el año pasado así se sugirió, sólo en esa semana no hay Sesión. Interviene el Magistrado **Horacio León Hernández**: el miércoles 15 de Diciembre? Interviene el Magistrada **Patricia Campos González**: Es que en esos días ya no Sesionamos en forma ordinaria. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: No me acuerdo si en tu Presidencia Magistrada o en la del Magistrado Eleuterio Sesionamos el día 15 quince de Diciembre, tuvimos una sesión con independencia del informe, nada más este año pasado no se hizo. Interviene el **Magistrado Presidente**: Yo diría que no tuviéramos Sesión al final de cuentas tiene una semana para presentar proyectos en la última Sesión. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Quizá sí sesionamos porque se nos vino encima el problema de aquellos recursos extraordinarios que se transfirieron en noviembre y que requeríamos verlo, tuvimos que hacer una sesión para establecer el máximo de aprovechamiento durante ese año en cuanto a los recursos extraordinarios que se habían trasferido y tuvimos que ampliar las Sesiones para poder hacer esta aplicación. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo nada más haría un sumarísimo comentario de que en los Tribunales donde trabajan colegiadamente como nosotros, que mientras sea día hábil a la víspera de un periodo vacacional siempre se Sesiona, incluso en el Supremo Tribunal sesionan el viernes santo. Interviene el Magistrado Víctor Manuel León Figueroa: es una situación con problemática diferente donde actuamos con primera y segunda instancia y donde el último día previo a vacaciones nos llueven demandas y suspensiones y ahí están los litigantes. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo voy con lo que diga la mayoría pero se puede sesionar, incluso hasta para estadística nos incrementa unos pocos más, insisto, yo voy con lo que diga la mayoría. Interviene el **Magistrado Presidente**: Quisiera pedirles que quitáramos la del quince de Diciembre, porque el ocho es la última, el nueve o el diez tendremos la Solemne y ya dejamos esos tres días para las cosas de cada quien, porque se pone muy complicada la situación, y la Sesión Solemne la señalamos para el día siguiente de la última Ordinaria igual que fue el año pasado, entonces la Segunda Sesión Solemne va a ser el día 9 nueve de Diciembre y suprimimos la del quince de Diciembre.

[Signature]



• Sometida a votación la propuesta del Calendario de Sesiones, ya con las modificaciones señaladas, quedó aprobada por unanimidad de votos.

6.6 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe la C. Leticia Rodríguez García, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo por seis meses, al cargo que venía desempeñando de Secretaria "A" adscrita a la Quinta Sala Unitaria, funda su petición en el artículo 42 segundo párrafo de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- Los Magistrados integrantes del Pleno, por unanimidad de votos acordaron favorable la licencia solicitada por el término señalado. Comuníquese lo anterior a la peticionaria así como a la Dirección de Administración para los efectos a que haya lugar.

6.7 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno, de la autorización de licencias sin goce de sueldo solicitadas por los siguientes servidores públicos:

- Licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, al cargo de Secretario Relator de Pleno, del 1º primero de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre de 2010, para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos.
- Licencia sin goce sueldo que solicita la C. Beatriz Reyes Carrillo, como secretaria "B" adscrita a la Segunda Sala Unitaria a partir del 1 uno de Enero al 31 treinta y uno de Diciembre del 2010, para cubrir la plaza de Secretaria "A" de la misma Sala.
- Licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada Maricela Banderas Medina como Secretaria "A" adscrita a la Segunda Sala Unitaria a partir del 1º primero de enero al 31 treinta y uno de Diciembre de 2010.
- Licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada Alhia Yolliztli Sánchez Aguirre, como Secretaria "B" adscrita a la Primera Sala Unitaria, del 1º primero al 15 quince de Enero del año 2010, para ocupar el cargo de Auxiliar Judicial con adscripción a la Secretaría General de Acuerdos.
- Licencia sin goce de sueldo que solicita el Licenciado Daniel Alonso Limón Ibarra, al cargo de Secretario "B" adscrito a la Primera Sala Unitaria del 1º primero de Enero al 31 treinta y uno de Marzo de 2010, para ocupar el cargo de de Secretario Relator con adscripción a la Quinta Sala Unitaria.
- Licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada Patricia Ontiveros Cortés al cargo de Jefe de Sección de Amparos, del 1º primero al 15 quince de Enero 2010, para ocupar el cargo de Secretario Relator adscrito al Pleno.
- Licencia sin goce de sueldo que solicita la Licenciada María Isabel de Anda Muñoz, al cargo de de Secretario de Sala adscrita a la Quinta Sala Unitaria, del 1º primero de Enero al 31 treinta y uno de Marzo de 2010, para ocupar la plaza de Secretario Relator de Pleno.



Licencia sin goce de sueldo que solicita la C. Silvia González Angulo, como Secretaria "B" adscrita a la Quinta Sala Unitaria, del 1º primero al 31 treinta y uno de Enero de dos mil diez, para ocupar el cargo de secretaria "A" con adscripción en la misma Sala Unitaria.

- Sometidas a votación las licencias solicitadas, las mismas quedaron aprobadas por unanimidad de votos en los términos y por la temporalidad señalada. Gírese oficio a la Dirección de Administración para los efectos administrativos a que haya lugar.

6.8 La Secretario General de Acuerdos, Licenciada Virginia Martínez Gutiérrez, da cuenta al Pleno del escrito que suscribe el C. Ricardo Huerta Hoyos, Apoderado General Judicial para Pleitos y Cobranzas de Inmobiliaria Cornejo Barragán, mediante el cual solicita se le tenga acreditando el interés jurídico de tercero en el pretendido procedimiento de Revisión interpuesto por el Parlamento de Colonias de la Zona Metropolitana de Guadalajara, Asociación Civil, por conducto de su Representante Legal Ludger Wilhelm Kellner Skiba, y se le tenga acreditando el costo de los daños que en su caso se debería garantizar con cualquier medida suspensiva que se conceda, sin con ello aceptar ni reconocer la procedencia de la misma ni derecho alguno al recurrente.

En uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Nos da cuenta del asunto relacionado con el escrito ciudadana Secretario: Contesta la Secretario **General de Acuerdos**: se trato un asunto de origen de la Segunda Sala Unitaria 3/2010 y la Segunda Sala la remitió al Pleno y está a instrucción del Presidente, está presentando este escrito aludiendo los montos que se discuten por si alguien va a conceder una suspensión para que se vea la magnitud para la fijación de la fianza. En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Pero la Sala de origen no la admitió? Contesta el **Magistrado Presidente**: No, conoció a prevención un Juzgado del Fuero Común, fue el Juzgado Quinto Civil y a prevención concedió la suspensión y remitió las actuaciones al Tribunal ya cuando iniciamos labores en Enero y por turnó se designó al Magistrado Eleuterio Valencia Carranza quien estudió el asunto y resolvió como improcedente la demanda y a su vez por una manifestación del promovente remitió las actuaciones al Pleno porque estaba promoviendo una Recusación o excusa, nosotros ya en Presidencia prevenimos al Promovente para aclarar si era recusación o excusa y ahorita está en el lapso del término para que aclare dicha manifestación y están presentando este escrito. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo entiendo que si ya se dicto el auto donde no se admitió la demanda estamos ante una nada jurídica, no teníamos porque haber dado tramite a una recusación cuando no hay jurisdicción, la Recusación cuando la jurisdicción está latente, está viva, si se negó al admisión a nada conllevaría a analizar cuestiones, porque cuales serían los dos resultados, uno, que si fuera procedente ya opinó ya resolvió y si no fuera procedente ya también está resuelto, en todo caso. Interviene el **Magistrado Presidente**: Perdón, la observación es la siguiente, el auto ha causado estado, si impugna. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: La recusación es otro tema



Tribunal de lo Administrativo

Patricia Campos González

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

que no tiene nada que ver con la firmeza de la resolución, eso no tiene nada que ver. Interviene el **Magistrado Presidente**. Pero va a interponer un recurso. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Bueno, eso es un derecho, eso no tiene nada que ver, pero la recusación ahorita no tiene razón de existir, no hay nada, esto es la nada jurídica, una recusación por no decir nada, como que no. Interviene el **Magistrado presidente**: Está en el término para que nos aclare si es excusa o recusación. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo estaría por que se dictara un auto negando la admisión de la excusa. Contesta el **Magistrado Presidente**: No se está admitiendo, se está previniendo para que aclare qué es, y después vemos si admite o no. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: pero prevenir es el mismo problema que tenemos en los juicios de policías, para que prevenimos y luego admitimos y luego vamos a sentencia y decimos, ¡no! está extemporánea la demanda. Contesta el **Magistrado Presidente**: Bueno al final de cuentas que interponga el recurso que crea procedente en el Juicio, esto es el trámite de Presidencia al final de cuenta. Retoma el uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Porque tampoco veo la razón para que se haya enviado el expediente de la Sala de origen aquí al Pleno. En uso de la voz el Magistrado Presidente: Nada más de enterados y ya. Interviene la Magistrada **Patricia Campos González**: Es que nosotros no tenemos porque decir que de enterados porque no le podemos dar tramite a una cuestión jurisdiccional que no conocemos, ni podemos decir que estamos de enterados, simple y sencillamente establecer que este escrito obre en el cuaderno de antecedentes para dar respuesta pero no podemos establecer acuerdo porque no estamos en acto jurisdiccional, esto lo tiene que resolver Presidencia. Interviene el **Magistrado Presidente**: Bueno están de acuerdo que se turne a Presidencia, pero también va uno para Presidencia. Retoma el uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: y nos enviaron a todas las Salas y en virtud de que tiene relación con el expediente número tal, ahí se va, porque nosotros no podemos resolver nada. Retoma el uso de la voz el **Magistrado Presidente**: Entonces están de acuerdo que éste se turne a Presidencia para que se de respuesta en un cuaderno de escritos y que se de respuesta por parte de Presidencia.

- Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, la misma quedó aprobada por unanimidad de votos, con la abstención del Magistrado Eleuterio Valencia Carranza.

En otro asunto, en uso de la voz la Magistrada **Patricia Campos González**: Voy a hacer una solicitud atentamente a este Pleno en relación a los automóviles que tienen asignados los señores Magistrados y del cual durante el periodo del siete de marzo u ocho de marzo que estuvimos aquí a la fecha no he tenido en posesión yo ningún automóvil asignado, entonces tengo conocimiento que no se han entregado ninguno de los automóviles para que se realice la venta de los mismos y que se requieren en la Sala hacer algunos cuestiones de carácter jurisdiccional como llevar oficios y hacer una serie de trámite, no tenemos tampoco adscrita ninguna persona que nos auxilie para efecto de hacer algunas cuestiones que se requieren por la Magistrada y también por el personal de la Sala, entonces yo solicitaría muy



Tribunal de lo Administrativo

Patricia Campos

[Handwritten mark]

atentamente que se asignara un automóvil de los que están asignados para los Magistrados que no se me ha entregado y que solicito muy atentamente en tanto no se tome otra determinación que me sea asignado un automóvil en las mismas condiciones que todos los señores Magistrados y también voy a solicitar de que se me de una constancia del estado físico y mecánico en que se encuentra ese automóvil. Interviene el **Magistrado Presidente**: En este caso ya son seis automóviles, en este caso ya entregó el carro el licenciado Ricardo Ramírez? Contesta la **Secretario General de Acuerdos**: La información que tengo es que no se ha entregado y el acta de entrega está en proceso. Interviene el **Magistrado Presidente**: Para que se le requiera por la entrega o en su defecto si quieren que hagamos una rotación de vehículos de todos, lo podemos hacer o quieren que se vendan. Interviene la Magistrada Patricia Campos. Solicito la entrega de un vehículo porque debe de haber un vehículo en cada Sala. Interviene el Magistrado Horacio León Hernández: Entonces el que le corresponde a su Sala está en la Secretaría General: Contesta la Magistrada **Patricia Campos**: No lo tiene Beto?. Contesta el **Magistrado Presidente**: No el que estaba designado en la Quinta Sala me lo dio a mi y el que correspondía a la Sexta Sala se le dio al Licenciado Ricardo. Entonces para que se le asigne uno de los vehículos a la Magistrada Patricia Campos a partir del lunes o si es antes, antes, inclusive. Interviene el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo creo que el requerimiento tiene que ser de inmediato inclusive terminando la Sesión porque no hay razón de que tenga un vehículo de un lugar donde ya no labora.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En uso de la voz el Magistrado **Armando García Estrada**: Yo quisiera abordar algo, pudiéramos abordarlo el lunes que es una temática pero quiero nada más dar un proemio, es un problema fuerte que veo en el Tribunal desde hace tiempo. Puedo decir años, porque ya pasan más de dos años, casi tres, que hay personal muy suelto, suelto en el sentido de que nosotros que entramos y terminamos en diferentes horas, durante el día pero especialmente en el día porque ya en la tarde es un derecho si salen o no, si están en la calle o no, porque ya no es horario de trabajo formal, pero sí veo varias personas con mucha frecuencia que vengo circulando a cuerdas cercanas y los vemos que van caminando, algunos dicen que andan arreglando asuntos personales de los Magistrados, obviamente no debo de abundar más, porque tengo que ser respetuoso de quien instruye al personal pero yo me quedo con las dudas si verdaderamente están trabajando para el Tribunal y desde luego bajo la supervisión de algún Magistrado porque es muy frecuente eso de ver a la gente deambulando aquí en las calles aledañas, es muy frecuente ver a don Alfonso, a Ulises alguno que otro Secretario, que bueno ahí si ya en la cuestión de los Secretarios debo de opinar porque ya es cosa de cada Magistrado de su Sala, entonces, si son cosas que se me hacen extrañas porque eso inhibe la posibilidad de que por decir áreas que ahorita están muy comprometidas de trabajo como sería el área de la Secretaría, que tiene que estar haciendo su inventario, viendo como estaba la Secretaría, haciendo revisiones, en fin, todo lo que concierne, a lo mejor es gente que se puede utilizar, es un problema en el archivo cuando se pide un expediente, siempre los de la Oficialía me dicen: "oiga cuando tenga oportunidad" y yo lo entiendo y no me molesto, entonces esas gentes que yo veo, yo creo que en ese rubro sí tenemos que comprometer al personal de que el horario de trabajo



Tribunal
de lo Administrativo

es de nueve a tres y fuera de ese horario nada de que me voy a dar una caminadita haber que sucede, yo insisto, hay personal que depende de varias Salas y ese personal es específicamente al que tenemos que hacerle mucho énfasis, yo espero que este tema lo platiquemos el lunes. Interviene el **Magistrado Presidente**: Al principio a mí a Ulises me lo prestaron pero ahorita yo tengo pasantes que le pueden echar la mano al Actuario y puede disponer de él y a don Carlos también –dirigiéndose a la Magistrada Patricia Campos González-

No existiendo más asuntos que tratar, **a las 13:36 trece horas con treinta y seis minutos del día 13 trece de enero del presente año**, se dio por concluida la Sesión, convocando la Presidencia a la Tercera Sesión Ordinaria a celebrarse el día Miércoles 20 veinte de enero del año 2010 dos mil diez, a las 11:00 once horas, firmando la presente Acta para constancia los Magistrados asistentes, en unión de la Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe. -----

[Handwritten signatures and scribbles]

[Signature: Patricia Campos]

[Signature: Ulises]

[Signature: ...]